



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-42687821- -APN-DGD#MAGYP - Designase como Coordinador Nacional del Régimen de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola al/a la titular de la Dirección Nacional de Acuicultura

VISTO el Expediente N° EX-2021-42687821- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 27.231, el Decreto N° 692 de fecha 1 de septiembre de 2017, la Resolución N° RESOL-2018-47-APN-MA de fecha 4 de abril de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.231, de “Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola” y su Decreto Reglamentario N° 692 de fecha 1 de septiembre de 2017 se crea el Régimen de Fomento y Desarrollo para el crecimiento del Sector Acuícola destinado a la promoción de las operaciones de la actividad acuícola en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, mediante la Decisión Administrativa N° 361 de fecha 14 de abril de 2021 fue designado, con carácter transitorio, a partir del 1 de marzo de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la mencionada medida, al Licenciado en Periodismo Don Guillermo Enrique ABDALA BERTICHE (M.I. N° 28.970.579) en el cargo de Director Nacional de Acuicultura de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que, de conformidad con la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA aprobada por la Decisión Administrativa N° 1.441 de fecha 8 de agosto de 2020 y su modificatoria, es responsabilidad primaria de la citada Dirección Nacional de Acuicultura entender en la elaboración, propuesta y ejecución de políticas nacionales de producción acuícola, en el marco de la Ley N° 27.231 y promover estrategias de desarrollo y adopción de tecnologías para el manejo sustentable de los recursos hidro-biológicos y la producción acuícola.

Que, por su parte, el Artículo 33 de la Ley N° 27.231 establece que la Autoridad de Aplicación designará un

funcionario para que actúe como Coordinador Nacional del régimen de promoción, quien tendrá a cargo la aplicación del mismo y desarrollará sus actividades actuando en forma conjunta con una Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura.

Que, en este sentido, el Artículo 2° del Decreto N° 692 de fecha 1 de septiembre de 2017, reglamentario de la Ley N° 27.231 dispuso que, el entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA sería la Autoridad de Aplicación de dicho régimen, pudiendo delegar el ejercicio de esa facultad en un órgano de rango no inferior a Subsecretaría.

Que, asimismo, por la Resolución N° RESOL-2018-47-APN-MA de fecha 4 de abril de 2018 del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se delegó en la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA el ejercicio de la facultad otorgada al mencionado Ministerio por el Artículo 2° del citado Decreto N° 692/17.

Que en ejercicio de la función como Autoridad de Aplicación corresponde que esta SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de cumplimiento a todas las gestiones tendientes a la conformación de la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura y designe al Coordinador Nacional del régimen.

Que, según lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley N° 27.231, los funcionarios designados para la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura se desempeñarán con carácter honorario, no percibiendo remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones en el marco de la mentada Comisión.

Que en esta instancia y en orden a lo anteriormente expuesto, resulta oportuno designar como Coordinador Nacional del Régimen de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola al/a la titular de la Dirección Nacional de Acuicultura de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de la Ley N° 27.231, los Decretos Nros. 692 de fecha 1 de septiembre de 2017 y 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio, y la Resolución N° RESOL-2018-47-APN-MA de fecha 4 de abril de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Coordinador Nacional del Régimen de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola al/a la titular de la Dirección Nacional de Acuicultura de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto por la presente medida no implicará erogación adicional alguna.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.